

estudiando el programa y reglamento para la misma, se acordó que los Sres. Dices Director y Pagnona se encarguen de estimular á las Sociedades de esta Capital para que envíen trabajos de la índole que en el programa se indican, á aquel (certamen), á cuyo fin se les pase un ejemplar del mismo. También se acordó avisar su recibo al Fomento de la producción nacional, de conformidad con lo anteriormente dispuesto.

Informe del Sr. Dices Director.

El Sr. Dices Director designado en la sesión anterior para redactar el informe pedido por el Sr. Gobernador, sobre la solicitud de D. Ignacio Figueroa, expuso su parecer en los términos siguientes:

"Recibí oportunamente la respetable comunicación de S. E. su fecha treinta del p.º con el expediente iniciado por D. Ignacio Figueroa y demás documentos que le acompañaban, y en la que se hizo manifiesto el acuerdo que la Junta Social tuvo á bien tomar, relativo á que estudiando detenidamente tal diligencia, emitiera mi parecer, todo con el fin de que pudiese servir de base para informar la respectiva Corporación cuanto se le ofreciera y pareciese sobre los puntos que abraza, y correspondiendo á tal distinción, debí á S. E. manifestar: fué unanimada tanto el acto notarial, cuanto el informe emitido por el Ingeniero de segunda clase Don José María Soler, por delegación del Sr. Jefe del distrito Don Esteban Alcázar, he visto la útil conveniencia y necesario que es hoy la práctica de tal encargo, y con tanto más razón para juzgar, cuanto que haciendo uso de las ideas luminosas que en el citado informe se expresan, podrá llegar á su cumplimiento la manifestación que se ejerce con conocida ventaja para la industria y á los adelantos progresivos de la época."